



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de Estímulos

❖ 2020 ❖

Primera Fase





La cultura
es de todos

Mincultura

© 2020, *Ministerio de Cultura, Colombia*
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Pedro Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Amalia Leonor Vargas Parrado

Andrés David Rojas

Ana Milena Rodríguez Castillo

Ángela Marcela Castellanos Barbosa

Diego Armando Montoya Agudelo

Erick David Montes Aragón

Fabián Andrés Murcia Ovalle

Felipe Arturo Rodríguez García

Germán Darío Hernández Sosa

Laura Lizeth Muñoz Gutiérrez

Ligia Ríos Romero

Luisa Fernanda Zapata Puentes

Oscar David Melo Rodríguez

Roberto Rivera Medina

Victoria Carolina Gómez Segura

Yadyth Rosa Aura Cuesta Baldrich

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos un estímulo a su labor y su quehacer**. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente.

En los últimos años, el Programa ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. El Ministerio de Cultura está comprometido con el fortalecimiento de todos los procesos artísticos y culturales en cada parte del territorio nacional, y por ello, el mecanismo de la convocatoria pública garantiza, en la adjudicación de recursos públicos, un procedimiento que permite ser verificado.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se abre oficialmente la Convocatoria Nacional de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el país. Por ello, en su versión 2020, se está destinado un importante presupuesto de más de \$24.000.000.000 millones de pesos para financiar iniciativas en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en el sector de la economía creativa, eje de nuestros pactos del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En ésta versión 2020, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, el Ministerio de Cultura no ha permanecido ajeno a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia el virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, que tal manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales, del país podrán acceder a los estímulos 2020 en dos (2) momentos del año. Un primer momento, a partir del próximo 1º de abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que no implican ningún tipo de movilidad, es por ello que no estarán haciendo presencia muchos de nuestros aliados estratégicos a nivel nacional e internacional quienes han contribuido a generar condiciones favorables para el intercambio de expresiones artísticas y diálogos culturales de nuestros artistas en todo el mundo. En la convocatoria de abril participarán: *Archivo General de la Nación, Comisión Fulbright Colombia, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia – Programa de Fortalecimiento de Museos.*

Un segundo momento, previsto para junio de 2020, con los ajustes que exija la coyuntura y cuando los riesgos hayan sido mitigados, se ofertarán pasantías, residencias y circulación

nacional e internacional. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Ministerio de Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

Bibliotecas

Introducción

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueve su crecimiento y calidad, e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos que promuevan el acceso, creación y apropiación de la información, el conocimiento y la cultura oral y escrita.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las tecnologías y otras herramientas para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Para fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios de acceso a la información y el conocimiento, la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, la construcción de memorias y contenidos locales y la circulación de diversas manifestaciones artísticas y culturales, se oferta las Becas de gestión de redes colaborativas de bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes (BRI), como una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos colaborativos y/o en red que promuevan el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas en zonas urbanas y rurales del país. Las Pasantías en bibliotecas públicas que buscan acercar a estudiantes universitarios y recién egresados a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos interculturales orientados a la recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de la oralidad, la lectura y escritura, la promoción de la ciencia y la tecnología y la alfabetización a lo largo de la vida en sus múltiples posibilidades. También, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia y que aborden temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, mediante los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Este es el propósito de la Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se oferta la Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas. Adicionalmente, y en honor a Manuel Zapata Olivella la BNC abre una beca especial para la divulgación de su obra en el centenario de su nacimiento.

En cuanto a las líneas de investigación, la Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC, la Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional y la Beca de investigación en Humanidades Digitales promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional.

Reconocimientos de Cortometrajes y Largometrajes de Cine de Ficción, Documental y Animación para su Difusión en Bibliotecas Públicas

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	19 de junio de 2020
Publicación de resultados:	5 de noviembre de 2020
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000). El jurado podrá asignar los recursos entre los ganadores así: cortometrajes, tres millones de pesos (\$3.000.000), largometrajes, cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Línea de acción:	Creación
Área:	Bibliotecas
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas la iniciativa Cineforos, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2007 y 2019, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.500 bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

Perfil del participante

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que hayan realizado o producido cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental o de animación, haciendo uso del lenguaje cinematográfico.

Pueden participar

- Personas naturales (directores de cortometrajes o largometrajes, que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Grupos constituidos (productores o realizadores de cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros y sean los titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Personas jurídicas (productoras o realizadoras de cortometrajes o largometrajes, excepto las distribuidoras).

No pueden participar

- Los ganadores de los “*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*” 2019.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. Nota: Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Hoja de vida del(os) productor(es), director(es) y/o realizador(es) que se postulan, que incluya biofilmografía.
- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotogramas del cortometraje o largometraje, incluyendo el afiche de la producción, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?

- Tres (3) copias de los cortometrajes o largometrajes en DVD, en full resolución o en un vínculo de Vimeo u otra plataforma, protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar el formato en donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual (ver Anexo A, página 313).

Nota: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

Criterios De Evaluación

- **Temática abordada** en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada.
- **Originalidad de la historia:** novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa.
- **Perfil** del director(es), productor(es) o realizador(es): trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes, reconocimientos recibidos (en caso de que aplique) y filmografía.
- **Rigor y riesgo en el tratamiento del tema:** fundamentos de autor y estructura formal.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC** en Ministerio de Hacienda, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo el contenido audiovisual, sus correspondientes fotografías, la autorización de uso, el formulario con la información y el acompañamiento a un Cineforo en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5)

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá presentar a la Biblioteca Nacional:

- El contenido audiovisual en archivo en medio magnético (disco duro, USB o DVD) en alta resolución.
- Anexar la autorización del productor de la obra para su proyección y difusión pública.
- La autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película de cara al desarrollo de los Cineforos en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Entregar fotografías de la película en full resolución y participar en el desarrollo de un Cineforo con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

ANEXO A.
“Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas”
Certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes

Yo, _____, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en ____ a los _____ días del mes de ____ de 2020.

Nombre: _____

Firma:

Cédula: